



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

BUENOS AIRES, **07 NOV 2016**

VISTO, el Expediente N° 14603/2015/INCAA, la Ley N° 17741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y las Resoluciones INCAA N° 715 de fecha 29 de abril de 2016, N° 990 de fecha 26 de mayo de 2016 y N° 1538 de fecha 5 de agosto de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la de fomentar el desarrollo de la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales; pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que por las Resoluciones INCAA N° 715/2016 y N° 990/2016 se ha convocado a la 3ra Edición del Concurso de Desarrollo de Proyectos Largometrajes de Ficción y Documental Raymundo Gleyzer "Cine de la Base".

Que el Jurado designado en la Resolución INCAA N° 1538/2016 se ha expedido en su Acta del día 31 de octubre de 2016, la cual obra a foja 60 del expediente mencionado en el Visto, donde se declaran DOS (2) proyectos ganadores por la categoría DOCUMENTAL y DOS (2) proyectos ganadores en la categoría FICCIÓN según lo estipula el Punto 24 del CAPITULO VII de las bases del concurso aprobadas por Resolución INCAA N° 990/2016.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde dictar Resolución al respecto.

0



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Que la facultad para el dictado de la presente surge de la Ley 17.741 (t.o. 2001) y el Decreto N° 175 del 14 de enero de 2016

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárense como ganadores de la 3ra Edición del Concurso de Desarrollo de Proyectos de Largometraje de Ficción y Documental Raymundo Gleyzer "Cine de la Base" a los proyectos que se describen en el ANEXO y que forma, a todos los efectos, parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.- Habilítese a los proyectos ganadores hasta el 31 de diciembre de 2017, a presentarse ante el comité de preclasificación de la vía de fomento previsto en la Resolución INCAA N° 151/2013 que el productor estime conveniente eximiendo a los presentantes de los requisitos enunciados en el Art 15.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

**2438**

ALEJANDRO CACETTA  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

**ANEXO**

RESOLUCIÓN N°

**2438**

**Por la categoría DOCUMENTAL:**

- PROCOPIUK de Cecilia Guerrero
- EL SILENCIO GRITA: GRISELDA GAMBARO de Emiliano Hector Correa

**Por la categoría FICCIÓN:**

- EL ESCUERZO de Damián Carretero Seisdedos
- PRIMEROS PINOS de Gloria Lopez

**ALEJANDRO CACETTA**  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES